



ASSAD

RE M A T E S

10 de Noviembre de 2020

14:30 Hs.

REMATE JUDICIAL

SIN BASE en US\$.-

En el local de ANRTCI: Av. Uruguay 826, Montevideo.

CIUDAD VIEJA: ZONA HOSPITAL MACIEL- PUERTO

**Padrón 2575/304 - Cerrito 109 casi Lindolfo Cuestas, apto. 304.
Superficie propia: 46 m2 . Al frente, cuenta con living comedor,
dormitorio, cocina y baño. Según lo relevado para reciclar..**



SEÑA 30% COMISION E IMP. 3.66% en US\$ en el acto.

**INFORMES: Teléfonos 2900 3099 - 2900 4620
Rdor. Assad Hajjoul - Mat. 5555 - RUT 21 227 685 0013**

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6° Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CEBEY, HOMERO y Otros JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-23477/2013, se hace saber que el 10 de noviembre de 2020 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula N° 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 304 que forma parte del inmueble empadronado con el número 2575, sito en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, incorporado al régimen de la Ley 10.751, según las disposiciones de las leyes Nos. 13870 y 13892. Se describe conforme al plano del Agrimensor Rafael E. Passanante de junio de 1972, cotejado por la Dirección General de Catastro el 1/11/1972 e inscripto en la misma Dirección el 3/11/1972 con el número 70.258, según el cual consta de una superficie de 279 mts. con 16,62 metros de frente al SE a la calle Cerrito, distando su punto medio, 17,23 metros de la esquina con la calle Juan Lindolfo Cuestas. La unidad 304, padrón individual 2575/304, según el citado plano tiene una superficie total de 52,47 metros, se desarrolla en 2 niveles y consta de Departamento 304, ubicado en tercer piso a cota vertical más 13,19 metros, con una superficie de 46,20 metros y del Altillo 304, a cota vertical más 15,58 metros, con una superficie de 6,27 metros.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 %. 2) Dicho pago deberá realizarse en el acto cumpliendo con lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios y ley 19.889.- En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la Sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta.- 3) Se agregó cédula catastral que no cumple con el artículo 178 de la ley 17.296.- 4) Existe deuda por Impuesto de Primaria único rubro imputable al precio hasta la fecha del Remate.- 5) Respecto de la Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios, no operará la solidaridad de las obligaciones tributarias impagas que correspondieren a los titulares anteriores, que recaen sobre el bien ejecutado, por ser adquirido en remate judicial en un juicio tributario promovido por la Intendencia de Montevideo (Resolución N° 164/2013 del 07/01/2013 art. 2°).- 6) Se desconoce la existencia de deudas con BPS por construcciones y el estado ocupacional del bien.- 7) El ITP e IRPF en caso de corresponder, serán abonados por el mejor postor y le serán reintegrados una vez escriturado el bien.- 8) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos por la ley 19.210, decretos reglamentarios y ley 19.889) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos.- 9) El bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se encuentre a la fecha de la subasta, en las condiciones que resulten de la documentación agregada, de la información registral adjunta, y del expediente, siendo toda averiguación complementaria de cargo de los interesados.- 10) Los interesados que concurren al local del remate deberán hacerlo con tapabocas y deberán cumplir con todas las disposiciones sanitarias exigidas por el Poder Ejecutivo.- 11) El expediente y la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 05 de octubre de 2020. Esc. ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.



Escanéame

**LAS INTERROGANTES DE ÍNDOLE JURÍDICO NOTARIAL DEBEN SER ACLARADAS
CON ANTERIORIDAD AL DÍA DE REMATE POR SU PROFESIONAL DE CONFIANZA.**

www.assad.com.uy